

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, Se informa que por error involuntario no se registró en forma clara la hora en que se llevará a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, programada dentro de la presente actuación, igualmente se hace saber que mediante Auto del 14 de marzo del año en curso, dentro del radicado 2021 00591-00 proceso de sucesión, previamente se señaló similar diligencia para esa fecha y hora. Sírvasse proveer

Palmira, 9 de octubre del año 2023

**NELSY LLANTEN SALAZAR**

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</b></p>
---	---

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1828**

Palmira, nueve (9) de octubre de año dos mil veintitres (2023)

Visto el informe secretaria, es menester corregir el numeral primero del Auto No. 1629 del 12 de septiembre del presente año, en lo relativo a la hora en que se llevará a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del C. G del Proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo de Familia de Palmira Valle,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CORREGIR** el numeral primero del Auto No. 1629 del 12 de septiembre del año 2023, en el sentido de indicar que la audiencia de que trata el artículo 501 del C. G del Proceso, se llevará a cabo el día jueves doce (12) de octubre del año dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (09: 00 A.M) advertido que la misma se realizará en forma virtual, a través de la plataforma LIFESIZE, el link para la conexión respectiva se enviara previamente por parte de la secretaria.

**NOTIFIQUESE**

La Juez  
  
**MARITZA OSORIO PEDROZA<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> Sin acceso a firma electrónica.

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA**

En estado No. 156 hoy notifico a las partes  
el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 10 DE OCTUBRE DEL AÑO  
2023  
La secretaria.-

**NELSY LLANTEN SALAZAR**